



SECTOR AGROPECUARIO:

Se niega freno a Agroexportaciones ante las reglas fitosanitarias entre México y Estados Unidos.

La Ley de Modernización de la Inocuidad Alimentaria (FSMA por sus siglas en inglés) a implementar a partir de Mayo 2017 no significa una barrera para los productores nacionales según autoridades y empresarios del sector.

Debido a los diversos requisitos y detalles fitosanitarios y de higiene que serán solicitados, según sea el caso del alimento, ya que la legislación podría ser calificada como una medida proteccionista al momento de exportar los productos mexicanos.

Pese a que tendrán que cumplirla pequeños, medianos y grandes productores que busquen exportar a Estados Unidos, no se convertiría en una barrera para la comercialización de acuerdo con Luis Fernando Haro, Director General del Consejo Nacional Agropecuarios (CNA).

En la actualidad 78% de las exportaciones agroalimentarias que se generan en México son enviadas a Estados Unidos.

Algunas de las características de esta legislación es inspeccionar el transporte de los alimentos, pues en ocasiones los productos pueden seguir todas las normas de limpieza desde que se extraen del campo hasta el área de empaque, pero el transporte puede carecer de un proceso seguro de desinfección. También se puntualiza en los diversos tipos de fertilizantes que son permitidos en Estados Unidos.